NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA RESOL. 001-012-00-H-CACOM-5-DEDHU-2022

ST. SERGIO ANDRES AYALA VILLOTA <SERGIO.AYALAV@FAC.MIL.CO>

Lun 25/04/2022 16:19

Para: MY. MAURICIO ANDRES MELGAREJO VANEGAS <MAURICIO.MELGAREJO@FAC.MIL.CO>;TE. LEIDI CAROLINA SANDOVAL LARROTTA <CAROLINA.SANDOVAL@FAC.MIL.CO>;ST. DEIVI FERLEY PINZON COLORADO <DEIVI.PINZON@FAC.MIL.CO>;T2. DEISSY VIVIANA BARRERA RINCON <DEISSY.BARRERA@FAC.MIL.CO>

CC: MY. CARLOS ANDRES OTALORA DUARTE <carlos.otalorad@FAC.MIL.CO>

1 archivos adjuntos (870 KB)

1. RESOLUCIÓN 001-012-00-H-CACOM-5-DEDHU-2022.pdf;

En atención a la notificación de los actos administrativos, en vigencia del estado de emergencia sanitaria, decretada en todo el territorio Nacional y en cumplimiento a las políticas públicas emitidas por el Gobierno Nacional, se tiene que en virtud del artículo 4 del Decreto 491 de 2020, se autoriza la Notificación o comunicación de actos administrativos por medios electrónicos, y, atendiendo las disposiciones legales vigentes por medio de las cuales se reglamenta la notificación electrónica, este Segundo Comando, en uso y ejercicio de sus facultades legales, y,

*Considerando lo anteriormente expuesto, en la fecha procedo a notificar vía correo electrónico institucional al personal que se relaciona a continuación, del contenido de la Resolución No. 001-012-00-H-CACOM-5-DEDHU-2022, "**Por la cual se designan los funcionarios que conforman los Comités Estructuradores, Gerente de Proyecto y Supervisores dentro del proceso de selección cuyo objeto consiste en ejecutar "La toma de exámenes médicos ocupacionales y paraclínicos de acuerdo a ficha técnica, para un personal del Comando Aéreo de Combate No. 5".***

GERENTE DE PROYECTO Y COMITÉ ESTRUCTURADOR

DESIGNACIÓN	***GRADO Y NOMBRE***		***DEPENDENCIA***
Gerente de Proyecto	*MY. MAURICIO ANDRES MELGAREJO VANEGAS*		*GRUTE*
Comités Estructuradores	***ECONÓMICO:***	*TE. LEIDI CAROLINA SANDOVAL LARROTA*	*GRUTE*
	TÉCNICO:	*T2. DEISSY VIVIANA BARRERA RINCON*	*GRUTE*
	JURÍDICO:	*ST. AYALA VILLOTA SERGIO ANDRÉS*	*DECON*

SUPERVISOR PRINCIPAL Y SUPLENTE DEL CONTRATO

Por medio de la presente certifico y dejo constancia de haber dado lectura a la resolución por medio de la cual el ordenador del gasto me designa para desempeñarme como supervisor del contrato y de las funciones allí contenidas, información que me brinda los conocimientos necesarios para el ejercicio de la actividad supervisora, conociendo mis funciones y responsabilidades como supervisor de los diferentes procesos contractuales en que sea nombrado como tal.

Me comprometo que en caso de algún tipo de duda y/o inquietud en el ejercicio de mi función como supervisor tomare contacto inmediato con el Departamento de Contratación y Ordenador del Gasto para aclararla y solucionarla en forma oportuna.

Supervisor Principal del Contrato	*T2. DEISSY VIVIANA BARRERA RINCON*	*DEDHU*
Supervisor Suplente del Contrato	*ST. DEIVI FERLEY PINZÓN COLORADO*	*DEDHU*

NOTA: El supervisor deberá verificar y exigir a los contratistas la entrega de listados y documentación completa con mínimo 20 días de anterioridad para elaboración de estudios de seguridad personal (ESP), lo anterior previo al inicio de la ejecución contractual en los casos que aplique; así mismo exigir el diligenciamiento del formato de acuerdo de confidencialidad por parte del personal contratista.

Asi mismo, se indica al personal de supervisores que deben vincularse de manera electrónica al proceso contractual por medio del trámite indicado para el efecto en la plataforma SECOP II.

Atentamente,

Subteniente Sergio Andrés Ayala Villota
Especialista Jurídico
Departamento de Contratación - DECON
Comando Aéreo de Combate Nº 5
Vereda Chachafruto, Rionegro, Antioquia
Tel. 5352300 Ext. 65031
sergio.ayalav@fac.mil.co

FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

VOLAMOS, ENTRENAMOS Y COMBATIMOS PARA VENCER

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Fuerza Aérea Colombiana son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

No malgastemos la energía, cuidemos lo que es de todos.
*Antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo. El **Medio Ambiente** es responsabilidad de todos.*
*Piensa VERDE, usa documentos electrónicos. Ayudemos a **cuidar el Medio Ambiente**.*